Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION Nº 0989-023 Aguaray (S), 17 MAY 2023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa, CARNICERIA CORBALAN, que brindó el servicio de suministro de Carnes Varias, mediante solicitud de las diferentes Áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las diferentes áreas y sectores a través de la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8 brindo suministro de Carnes Varias para diferentes actividades que lleva a cabo la institución municipal, como así también benefician a personas de escasos recursos e instituciones de la población en general, mediante Facturas N° 004-00000471, 004-00000472, 004-00000473, 004-00000474, 004-00000475, 004-00000476, 004-00000477, 004-00000478, 004-00000479, 004-00000480, 004-00000481, 004-00000482, 004-00000483, 004-00000484, 004-00000485, 004-00000486, 004-00000487, 004-00000488, 004-00000489, 004-00000490, 004-00000491, 004-00000492, 004-00000493, 004-00000494, 004-00000495, 004-00000496, 004-00000497, 004-00000498, 004-00000499, 004-00000500, 004-00000501, 004-00000502, 004-00000503, 004-00000504, 004-00000505, 004-00000506, 004-00000507, 004-00000508, 004-00000509, 004-00000510, 004-00000511, 004-00000512, 004-00000513, 004-00000514, 004-00000516, 004-00000517, 004-00000518, 004-00000519, 004-00000520, 004-00000521, 004-00000522 y 004-00000523.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de Carnes Varias, para las Áreas, Sectores, personas e instituciones de la jurisdicción de Aguaray -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CATORCE CON 50/100 CTVOS ($ 333.014,50)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8, con Domicilio legal en Gauchos de Güemes Tapa Medidor 180, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaría Hacienda Municipal

Municipalidad de Aguaray Provincia de Salta

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretario
Fernández Sandra